

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22649** MADRID

Edicto de Rectificación del BOE n.º 279, de 18 de noviembre de 2016, páginas 71350 a 71350, número de referencia Boe-B-2016-58118.

Doña María Jesús Palmero Sandin, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid,

Anuncio:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento de concurso voluntario abreviado bajo el n.º 729/2016 sobre la mercantil Naos Proyectos S.L. en los que se dictó Auto en fecha 19 de octubre de 2016 de declaración de concurso y simultanea conclusión de la mercantil mencionada, publicándose edicto en el BOE n.º 279, de fecha 18 de noviembre de 2016.

En fecha 18 de noviembre de 2016 se dictó auto de rectificación del auto de 19 de octubre de 2016, ordenando la expedición de nuevo edicto con rectificación del apartado 1 del edicto n.º 279 de 18 de noviembre de 2016, el cual queda redactado como sigue:

1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el procurador de los Tribunales, Sra. Clemente Mármol, en nombre y representación de Naos Proyectos S.L., con CIF B-84160068.

Y para que sirva de publicidad en forma se expide el presente en Madrid.

Madrid, 31 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170024832-1